

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46757 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso ordinario 660/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0115862, por auto de fecha 11 de julio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario a FINALTER, S.L., con CIF B86933884, domiciliado en la calle Cuesta del Sagrado Corazón, n.º 6, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es "INSESA CONCURSAL ABOGADOS", CIF 25805857W, a través de su representante D. INOCENCIO CARAZO GONZALEZ, con DNI 28505857W con domicilio postal en Paseo Pintor Rosales, 28, 7.º dcha., 28008 Madrid, teléfono 914540121, correo electrónico finalter@insesta.webconcurso.es en ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 18 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170057093-1